

Decreto # 83 de 1943

(abril 10)

Por el cual se decreta la expropiación de unas fincas urbanas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere la Ley 1ª de 1943,

Decreta:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública e interés social las propiedades que se especifican a continuación, situadas en el Barrio de la "Concordia" de esta ciudad, por ser necesarias para la prolongación de la calle 50 como vía de comunicación y de tránsito urbano, entre las carreras 14-B y 19, a fin de procurar a la Plaza de Mercado del citado Barrio fácil acceso:

Finca número 48-103 de propiedad de Eliar García, situada en la carrera 18 y demarcada así: por el norte, con la cara número 48-95 de propiedad de Guillermo Ortiz; por el oriente, con lote de propiedad de Gonzalo Escandón; por el sur, con cara de propiedad de Rafael Olaya; y por el occidente, calle al medio con cara de propiedad de Leonardo Mantilla.

Finca número 48-102 de propiedad de Leonardo Mantilla, situada en la carrera 18, y alindurada así: por el norte, con la cara número 48-94 de propiedad de Hermigener Merchán; por el oriente, con la cara número 48-103 de Eliar García (Calle al medio); por el sur, con la cara número 40-106 de Jacinto Olarte; y por el occidente, con propiedades de Juana Jaimé.

Finca número 49-45 de propiedad de Juana Jaimé, situada en la carrera 14-A y alindurada así: por el norte, con la cara número 49-34 de propiedad de Pedro Albarracín; por el oriente, con propiedades de Leonardo Mantilla; por el sur, con cara número 49-55 de propiedad de Hermelinda Jaimé de Pérez; y por el occidente, calle al medio, con el Parque de La Concordia.

Artículo 2º Por la Persemina Municipal se le dará aplicación a lo dispuesto por la ya citada Ley 1ª de 1943 y demás disposiciones sobre la materia, a fin de que las pro-

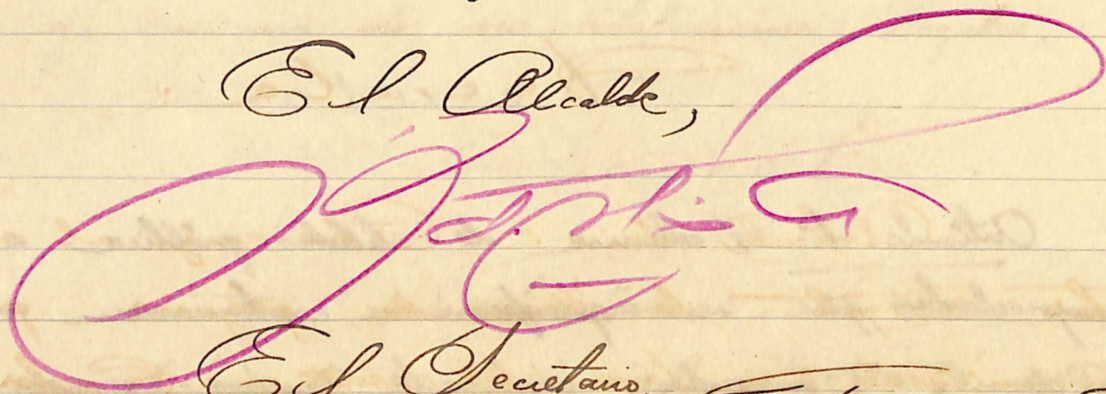


piebades anteriormente expuestas ingresen al patrimonio del municipio.

Comuniquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Elias Duran